



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L



Año 3, número 09, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 09 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 03 DE MAYO DE 2021

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADO EN LAS: **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07; DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 Y; DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24, TODAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:

**029/2021, 030/2021, 031/2021, 032/2021, 033/2021, 034/2021, 035/2021,
036/2021, 037/2021, 038/2021 Y 039/2021**

GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 029/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO EXIGE SU APROBACIÓN, EN SESIÓN A DISTANCIA.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 030/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; UN VOTO EN CONTRA DEL C. LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR; UNA ABSTENCIÓN DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SIN EMITIR VOTO LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL Y JUAN PABLO CEDILLO HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR SUPLENTE, EN SESIÓN A DISTANCIA.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 031/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; UNA ABSTENCIÓN DEL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR, EN SESIÓN A DISTANCIA.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 032/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 033/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES, SIN EMITIR VOTO LOS CC. SILVIA LUCERO VALDÉS CAZARES, TERCERA SÍNDICO Y HUGO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO OCTAVO REGIDOR, EN SESIÓN A DISTANCIA.**
- 6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 034/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SIN EMITIR VOTO LA C. SILVIA LUCERO VALDÉS CAZARES, TERCERA SÍNDICO Y ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

7. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 035/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.
8. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 036/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.
9. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 037/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2021; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO EXIGE SU APROBACIÓN, EN SESIÓN A DISTANCIA.
10. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 038/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2021; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO EXIGE SU APROBACIÓN, EN SESIÓN A DISTANCIA.
11. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 039/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2021; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO EXIGE SU APROBACIÓN, EN SESIÓN A DISTANCIA.

ACUERDO 029/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 029/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE AVISO DE LA REINCORPORACIÓN DEL C. HUGO VENANCIO CASTILLO AL CARGO DE DÉCIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA REINCORPORACIÓN DEL C. HUGO VENANCIO CASTILLO AL CARGO DE DÉCIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. –EL C. HUGO VENANCIO CASTILLO, **SE REINCORPORA** AL CARGO DE DÉCIMO OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, PROPIETARIO CON EFECTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO.– EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.– EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS O EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, SEGÚN SEA EL CASO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.– PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 030/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 030/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 Y; COMO CONSECUENCIA, LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL CON EFECTOS A PARTIR DEL 08 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2021 A FAVOR DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE APRUEBA Y SE DESIGNA AL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2021, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA AL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR, PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, EN EL PERIODO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS O EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 031/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso e), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 031/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A LA LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **08 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2021** A FAVOR DEL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL LIC. **CÉSAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LLAME Y CITE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO AL **C. EVERARDO JESÚS LOBATO TUFÍÑO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO **DÉCIMO REGIDOR SUPLENTE** PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **08 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS O EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 032/2020

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 032/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A
LOS **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 033/2020

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES; ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 033/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A LA LIC. NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021 A FAVOR DE LA LIC. NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL LIC. CÉSAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LLAME Y CITE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A LA C. COLUMBA GUADALUPE VILLALBAZO FLORES, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO DÉCIMO CUARTA REGIDORA SUPLENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 034/2021

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 31 FRACCIONES I, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II, XVI, XVIII Y XXV, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 034/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA Y AUTORIZA CELEBRAR EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN ACTO SOLEMNE, EN LA SALA DE CABILDOS, EL CCI ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA CELEBRAR EN ACTO SOLEMNE EN LA SALA DE CABILDOS EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EL CCI ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN APROBADA EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE SE AUTORIZA REHABILITAR LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL; PARA LO CUAL, LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN REALIZARÁN LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2021, LA SALA DE CABILDOS ESTÉ EN CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO SOLEMNE QUE NOS OCUPA, Y PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ABOQUE A LOS PREPARATIVOS CONCERNIENTES AL ACTO SOLEMNE QUE NOS OCUPA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR O EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

ARTÍCULO CUARTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL CONFORME A SU COMPETENCIA, PROVEERÁN LO NECESARIO, PARA REALIZAR Y ENVIAR LAS INVITACIONES A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO, A LAS PERSONALIDADES RESPECTIVAS, PARA ASISTIR AL ACTO SOLEMNE APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 035/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41 Y 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 035/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A FAVOR DE LA C. LORENA SALAS LEMUS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA LICENCIA CON CARÁCTER DE TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **28 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, A FAVOR DE LA **C. LORENA SALAS LEMUS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMER SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – LLÁMESE Y CÍTESE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA A LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERÓNICA HERNÁNDEZ LORANCA**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO PRIMERA SÍNDICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **28 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 036/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41 Y 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 036/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A FAVOR DEL C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA LICENCIA CON CARÁCTER DE TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021, A FAVOR DEL C. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LLÁMESE Y CÍTESE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA AL C. GERMÁN SENDIC CONTRERAS GARCÍA, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 037/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 037/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 038/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 038/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 039/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ESTE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 039/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



EcatepecC

Municipio con **V**alores 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

"2021, año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos. C.P. 55000, EDOMÉX.